



**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

SALTA, 04 AGO 2017

Expte. N° 1.532/17

VISTO estas actuaciones y la Resolución Rectoral N° 0796-17 de fecha 19 de julio de 2017; y

**CONSIDERANDO:**

QUE por la mencionada resolución se autoriza la liquidación y pago de Horas Extras realizadas por exceso de su jornada habitual de trabajo, previsto en el Artículo 74 del Convenio Colectivo de Trabajo aprobado por el Decreto N° 366/2006, a favor del Sr. José Ricardo PÉREZ, personal de apoyo universitario de la SEDE REGIONAL METÁN-ROSARIO DE LA FRONTERA, con efecto al 20 de junio y hasta el 20 de julio de 2017, con el cumplimiento de hasta un máximo de dos (2) horas extras diarias.

QUE la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL y la Dirección de la Sede solicitan la rectificación del Artículo 1° del mencionado acto, por cuanto donde dice: "Sr. José Ricardo PÉREZ" debe decir: " Sr. Jorge Ricardo PÉREZ".

QUE el Artículo 101 del REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (DECRETO N° 1759/72) establece: "En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho o los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión)".

QUE a fs. 8 el Dr. Camilo Alberto JADUR, Director Normalizador de la Sede, solicita la prórroga de la extensión horaria para el Sr. Jorge Ricardo PÉREZ, en razón de que la Srta. Elsa Mariana BURGOS continúa con licencia médica por largo tratamiento desde el 21 de julio al 09 de agosto del corriente año, debiendo el Sr. PÉREZ realizar todas las tareas por ser el único personal de planta.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA**  
**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Rectificar el error material producido en el Artículo 1° de la Resolución Rectoral N° 0796-17, dejando aclarado que donde dice: "José Ricardo PÉREZ" debe decir: "Jorge Ricardo PÉREZ".

ARTICULO 2°.- Autorizar la liquidación y pago de Horas Extras por exceso de la jornada habitual de trabajo previsto en el Artículo 74 del Convenio Colectivo de Trabajo aprobado por el Decreto N° 366/2006, a favor del Sr. Jorge Ricardo PÉREZ, personal de apoyo universitario de la SEDE REGIONAL METÁN-ROSARIO DE LA FRONTERA, con efecto al 21 de julio y hasta el 09 de agosto de 2017, con el cumplimiento de hasta un máximo de dos (2) horas extras diarias.

ARTICULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución al inciso 1 - Gastos en Personal de Rectorado.

ARTICULO 4°.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad y notifíquese al interesado. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



C.P.N. SERGIO ENRIQUE VILLALBA  
Coord. Adm., Contable y Financiero  
y/o Secretaría Administrativa  
Universidad Nacional de Salta

Cr. Antonio Fernández Fernández  
Rector  
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 1020-2017